ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Secretaría de Desarrollo Económico	**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA PAGO**	Código	FT-28-PR-COT-10	Sistema Integrado de Gestión
		Versión	4	
	Asociado al procedimiento: Aplica a todos los procedimientos de contratación	Página	1 de 1	

CONTRATO / CONVENIO No. Contrato 411-2021 de Prestación de servicios	**Fecha de suscripción:** 21 de Junio de 2021

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en la estructuración y ejecución de la estrategia de fortalecimiento de clúster, aglomeraciones y encadenamientos productivos, industria del movimiento (bicicleta) para la articulación con los sectores de industria de movimiento, priorizados e intervenidos por la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.

SUPERVISOR: NICOLAS CARRIZOSA PULIDO, SUBDIRECTOR(A) DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

CERTIFICA

Que **ANDREA GARCIA HURTADO**, identificado con **CC No. 66,924,010**, cumplió el objeto contractual y obligaciones durante el periodo comprendido entre el **1 de Noviembre de 2021** y el **20 de Noviembre de 2021**

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DEL PERIODO Y ACUMULADA

Valor ejecutado este periodo: $ 5,333,333.00 Valor ejecutado acumulado (incluyendo este periodo): $ 40,000,000.00

Porcentaje acumulados de ejecución (Incluyen este periodo): Ejecución Física 100.00 % Ejecución Financiera 100.00 %

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se efectuaron los pagos al Sistema General de Seguridad Social correspondientes al mes de **Noviembre de 2021**

FINANCIACIÓN DEL PAGO

Vigencia	Rubro	Valor
2021	133011601250000007848 Fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación del tejido em	5,333,333.00

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de la cláusula FORMA DE PAGO ó DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES según corresponda, del Contrato o Convenio de la referencia, el suscrito supervisor AUTORIZA el pago No. SEIS (6), correspondiente a la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($5,333,333.00) .**

Por indicación del Contratista o Asociado, el valor neto del pago será consignado en la Cuenta Bancaria de **Ahorros** No. **502188305** de **Scotiabank Colpatria**.

Se expide esta certificación para el correspondiente trámite de pago, en Bogotá D.C., el **10 de Diciembre de 2021**

NICOLAS CARRIZOSA PULIDO
SUBDIRECTOR(A) DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

ANDREA GARCIA HURTADO
Contratista

Los siguientes documentos deben ser entregados a la Dirección de Gestión Corporativa

Esta certificación, soportes y anexos, aceptados por el supervisor: Dos (2) ejemplares de cada documento.
Informes de ejecución aceptados por el supervisor: Un (1) ejemplar para el expediente contractual.

El recibo de la documentación adjunta no implica la verificación ni la aceptación de su contenido por parte de la Entidad.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 21-12-2021 07:10:53
Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE8325 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:688 - *DIRECCION DE COMPETITIVIDAD DE BOGOTA REGION/CARRI
DESTINO:*DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/QUIN
ASUNTO:CERTIFICADODESUPERVISIONPARAPAGOCTC
OBS:

CERTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES

El presente documento certifica que la documentación entregada como soporte en medio físico y/o magnético, fue revisada y convalidada por el supervisor del Contrato No. 411 año 2021, a nombre del contratista ANDREA GARCIA HURTADO.

Verificación y Validación

El informe correspondiente al periodo 01/11/2021 a 20/11/2021, contiene:

Firmas correspondientes del supervisor y el contratista ☑

Soportes presentados legibles en medio físico ☐

Soportes presentados legibles en medio Magnético (Cd, Usb, Tera) ☐

¿El Contrato o Convenio incluye adquisición de Bienes? SI ☐ NO ☑

¿Se hace entrega del soporte de ingreso de Bienes al Almacén? SI ☐ NO ☐ N/A ☑

No presenta soportes (Se justifica en el informe por que no Presenta, o no requiere soporte físico o en medio magnético).

En constancia firma el presente Certificado el supervisor del contrato o convenio a los 2 días de mes de diciembre del 2021.

NOMBRE: NICOLAS CARRIZOSA- Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación SDDE

FIRMA:

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

DATOS DEL INFORME
Fecha de presentación (10 de diciembre de 2021) Período del informe: Desde (01/11/2021) Hasta (20/11/2021)
Nombre del Contratista/Asociado: ANDREA GARCIA HURTADO- CONTRATISTA
Nombre Supervisor: NICOLAS CARRIZOSA PULIDO CARGO: Subdirector de Ciencia, Tecnología e innovación
DATOS DEL CONTRATO
Contrato/convenio No. 411 de 2021
Objeto: "Prestar los servicios profesionales en la estructuración y ejecución de la estrategia de fortalecimiento de clúster, aglomeraciones y encadenamientos productivos, industria del movimiento (bicicleta) para la articulación con los sectores de industria de movimiento, priorizados e intervenidos por la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Plazo: 5 meses
Valor Contrato: $40.000.000
Fecha Acta de inicio 21/06/2021
Fecha de Terminación 20/11/2021
Porcentaje de ejecución financiera: 100% Porcentaje de ejecución en tiempo: 100%
MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO
Modificación / Acta No Fecha de Suscripción: Prórroga al Plazo:. Plazo suspendido:_____(si aplica) Modificación / Acta No Fecha de Suscripción: Adición al valor: Prórroga al Plazo:_____ (si aplica) Plazo suspendido:_____(si aplica)
(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información): Anticipo $ _____ Ejecución de Anticipo $ _____ Saldo por amortizar $ _____ Rendimientos financieros generados:$_____

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
1.Acompañar y apoyar la realización del congreso nacional de la BICI, que realizará la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Evento realizado en octubre, y se dio apoyo post evento con llamadas a los empresarios asistentes y elaboración de informes y conclusiones.	La presentación como soporte.
2. Apoyar la promoción del sector de la industria del movimiento, el cual es un sector priorizado por la Subdirección de ciencia, tecnología e Innovación.	1. ASISTENCIA CONCEJOS LOCALIDADES: * Concejo localidad de Ciudad Bolivar Aclarar dudas: (virtual telefónico) noviembre 18 Con Vicky parra El tema principal fue los resultados obtenidos en la rueda negocios y la feria. Se expusieron las cifras, solicitaron información de asistencia de las empresas del sector por localidad, pero la plataforma de eventtia no lo registra así. El cruce seria manual. De igual manera se aclararon los atributos de selección de las empresas beneficiadas con stand en los días de feria, se aclara que la metodología de 1 dia 30 empresas y al 2do dia otras 30 fue básicamente con el fin de brindar oportunidad a más emprendimientos o empresas pequeñas para dar a conocer su marca y poder hacer negocios.	Acta resumen. Con 1 registro foto.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

3. Consolidar la información, resultado e impacto del Congreso Nacional de la BICI.	Informe actualizado sobre resultados en la plataforma de eventia asi: Numero de jóvenes y nivel de escolaridad: la mayoría de empresas afirmaron tener de 1 a 9 trabajadores en un rango de edad entre 14 a 28 años. Predominando el nivel de escolaridad profesional entre estos trabajadores. Profesionales: 40,1%. Tecnico el 37,2%. Bachiller 22,6%. Tipificación y Clasificación. El 52,3% de los asistentes estaban tipificados como oferentes. El 47,7% eran compradores y de estos a su vez. El 2,3% entidad sin ánimo de lucro. 51.9% personas jurídicas. El 45,8% persona natural.	Se adjunta presentación en pw, actualizada como informe final.
4. Acompañar la convocatoria de los actores públicos y privados a través de eventos, ferias, convocatorias, concursos y capacitaciones en el marco del congreso Nacional de la BICI.	Se realizo apoyo a la Secretaria de Seguridad y Justicia en el seguimiento de Plan Mesa de Seguridad, para lo cual se pretendía que la persona encargada del tema bici, aportara ideas y comentarios a esta mesa.	Se adjunta documento en Excel.
5. Apoyar la articulación de los programas y proyectos para el fortalecimiento, promoción y posicionamiento de las aglomeraciones, clúster o encadenamientos productivos, en particular el sector de la industria del Movimiento y BICI.	1. Se apoyo a la secretaria de Seguridad y Justicia con Aporte para el documento Resolución Registro Bici, con la lectura y aporte o sugerencia en el caso de encontrar algo por mejorar.	Se adjunta resolución.
6. Apoyar y participar técnicamente en el desarrollo de comités, reuniones y/o mesas de	1. Reunión 8 Noviembre: Con cristina Calderon. Objetivo	Se le envío x email la présentacion.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

trabajo que se adelanten durante las diferentes etapas contractuales y ejecución de los programas/proyectos en el marco de la estrategia planteada.	entregarle información de los resultados del congreso, tanto en cifras alcanzadas y metas propuestas incialmente por la Sdde. También se retroalimento sobre las oportunidades de mejora identificada con las encuestas telefónicas realizadas a los 188 inscritos como oferentes, teniendo en cuenta que el total de asistente dentro de la plataforma tanto como compradores nacionales e internacionales y oferentes fueron 262.	
7. Proyectar documentos técnicos y respuestas, a los requerimientos que se relacionen con el fortalecimiento, promoción y posicionamiento de las aglomeraciones, clúster o encadenamientos productivos.	1. BBD expositores seleccionados para los dos días de stand. 2. BBD Asistentes y representantes de los oferentes nombres y cedulas para autorización de ingreso. 3. BBD Inscritos en la plataforma de Eventtia total 188 empresas se realizo gestión de llamadas y aplico encuesta.	Adjunto documento Excel. Adjunto documentos Excel. Adjunto Documento Excel.
8. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.	Reunión 10 noviembre mesa de seguridad intersectorial, asistentes e Intervención de SDCJ 2. de Mebog 3. de SDM 4. de IDRD 5. de SDMujer 6. de IDPAC 7. de SDG 8. de	Adjunta Acta.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	SDDE 9. Otros SDSCJ: Presenta el balance de hurto de bicicletas a corte de octubre del año 2021. Dando a conocer que hasta la fecha ha habido una reducción del 12%. Así mismo, reitera el compromiso de priorizar el punto de la ciclorruta de la Calle 26 con Av. Boyacá. En este sentido, hace el llamado para que SDM este más pendiente de las inundaciones en este punto. MEBOG: Resalta el trabajo articulado con las diferentes entidades del distrito que hacen acompañamiento a las jornadas que realiza la entidad.	

Utilice las filas que sean necesarias. (2) Relacione los registros que soportan el avance de la actividad: actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, informes, etc.), indicando el número de radicación para los oficios y memorandos.

Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Relación de Productos efectivamente entregados	% Ejecución
Documento que contenga la base de datos consolidada y actualizada de los actores del sector de la Bici.	BDD resultados llamadas a 188 participantes en la rueda con resultados de encuesta.	100%
Documentos que contengan la implementación de los planes, programas, actividades, y herramientas para el fortalecimiento, promoción y posicionamiento en particular el sector de la industria del movimiento y BICI Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación. Deben contener los	Informe Resultados finales feria comercial y rueda negocios.ultima versión. Power point. Plan mesa de seguridad seguimiento- Excel. Resolucion Registro Bici.	100% 100%

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Relación de Productos efectivamente entregados	% Ejecución
resultados, impacto y avances del sector bici.	BBD asistentes confirmados de ingreso de empresas y personal de las secretarias asistentes. Excel.	

Utilice las filas que sean necesarias. Anexe los productos que correspondan al período.
Relacione los productos entregados, los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes debe detallar su traslado al almacén con el respectivo documento soporte.

RELACIÓN DE PRODUCTOS ENTREGADOS		
Indique Bien o Servicio entregado acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Actividades realizadas referentes a cada producto	Documentos Soportes
Nombre del producto		
Nombre del producto		
Nombre del producto		

Utilice las filas que sean necesarias.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
ITEM	**PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO** Año – Mes	**FECHA DE PAGO** Año – Mes – Día	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV
PENSION	**2021-11**	**2021-12-10**	**512.000**
SALUD	**2021-11**	**2021-12-10**	**400.000**
RIESGOS PROFESIONALES	**2021-11**	**2021-12-10**	**33.500**
APORTES PARAFISCALES (Solo para personas naturales obligadas a ello y Personas Jurídicas)		Fecha de certificación (Relacione todas las certificaciones presentadas durante la ejecución del contrato/convenio)	

ANDREA GARCIA HURTADO

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

Contratista

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO (desde 01 Noviembre 2021 hasta 20 Noviembre 2021)
(En este espacio el supervisor podrá realizar las observaciones y/o recomendaciones que considere pertinentes frente al informe presentado en el citado período)

El supervisor manifiesta que los bienes y/o servicios derivados del presente contrato/convenio en el período del presente informe:

Cumplen: X No Cumplen:

A cabalidad las especificaciones técnicas y los requisitos pactados para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su contratación.

NICOLAS CARRIZOSA
Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación SDDE
Supervisor Contrato
(EL SUPERVISOR DEBERÁ DAR VISTO BUENO AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO)

Original: Expediente del Contrato
Copias: Supervisor del Contrato y Contratista.

[1] Incluyendo el pago de este período

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 66924010		GARCIA HURTADO ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12A oeste No. 2A -50	CALI-VALLE	5580074	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1239468584	9427693910	I	2021/12/03	2021/12/10	SCOTIABANK COLPATRIA	7	$945,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000	$33,500		$0	$0		$945,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000	$33,500		$0	$0		$945,500
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000	$33,500		$0	$0		$945,500
1	CC	66924010	GARCIA ANDREA																	25-14	30	$3,200,000	$512,000	EPS010	30	$3,200,000	$400,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,200,000	$33,500	0	$0	$0	No	$945,500
Total		**Afiliados(1)**																				$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000	$33,500		$0	$0		$945,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 66924010		GARCIA HURTADO ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12A oeste No. 2A -50	CALI-VALLE	5580074	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1239468584	9427693910	I	2021/12/03	2021/12/10	SCOTIABANK COLPATRIA	7	$945,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$512,000	$0	$0	$512,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$512,000	$0	$0	$512,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$33,500	$0	$0	$33,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$33,500	$0	$0	$33,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				**1**	**$945,500**	**$0**	**$0**	**$945,500**

Fecha y Hora de la Reunión	10/11/2021 Hora de Inicio: 8:30 Hora de Finalización: 10:30
Lugar de la Reunión	Virtual

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

1- Realizar seguimiento a la Mesa Intersectorial de seguridad para ciclistas

TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)

1. Balance acciones de las entidades.
2. Revisión matriz de seguimiento.

Orden de intervenciones:

1. Intervención de SDCJ
2. Intervención de Mebog
3. Intervención de SDM
4. Intervención de IDRD
5. Intervención de SDMujer
6. Intervención de IDPAC
7. Intervención de SDDE
8. Otros.
9. Conclusiones - compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Intervención por entidades:

SDSCJ: Presenta el balance de hurto de bicicletas a corte de octubre del año 2021. Dando a conocer que hasta la fecha ha habido una reducción del 12%.

Así mismo, reitera el compromiso de priorizar el punto de la ciclorruta de la Calle 26 con Av. Boyacá. En este sentido, hace el llamado para que SDM este más pendiente de las inundaciones en este punto.

MEBOG: Resalta el trabajo articulado con las diferentes entidades del distrito que hacen acompañamiento a las jornadas que realiza la entidad.

Por otra parte, hace la pregunta que si hay posibilidad de conocer un censo más actualizado de cuantos ciclistas hay en Bogotá.

SDMujer: Solicita apoyo para que le den respuesta sobre los talleres de prevención de violencia de género.

SDM: Presenta el acumulado de registro bici a corte de 8 de noviembre. Por esta razón, agradece el acompañamiento de MEBOG en estas jornadas.



	AÑO	JORNADAS
JORNADAS DE REGISTRO EN VÍA	2018	13
	2019	128
	2020	281
	2021	787
TOTAL CONSOLIDADO		1209

En cuanto a la actualización de viajes en bicicleta, se está trabajando para hacer mediciones más seguido. Aunque, han considerado que se deben hacer una medición en tiempos más normales para no equivocarse con la dinámica que genero la cuarentena.

SDSCJ: Solicita una tabla comparativa entre 2019, 2020, 2021 de viajes en bicicleta.

SDM: Le gustaría que se trabaje en los siguientes temas:

1. Medidas correctivas que MEBOG va a imponer ante el incumplimiento del Registro Bici a partir del 2 de enero 2022.
2. Curso de formación a infractores del código de tránsito.
3. Asocapitales.
4. Fortalecer la estrategia de marcación bici.

5. Firmaton para que la ciudadanía apoye el proyecto de ley.
6. Rutas seguras.

SDSCJ: Da respuesta sobre las rutas seguras, dando a conocer los tramos, se realizarán de domingo a domingo desde las 5:00AM a 2:00PM

CORREDORES DE MOVILIDAD
Calle 80 desde Av. 68 hasta Puente guadua.
Autopista Norte desde la Calle 100 hasta peaje los Andes.
Patios desde Av. 68 hasta peaje patios.
Calle 13 desde Av. Cali hasta peaje Rio Bogotá.
Verjon - desde el cementerio central hasta el km 11.
Av. Boyacá desde el portal tunal hasta la regadera.

SDM: Solicita que se determine unos mínimos que va a contemplar las rutas seguras.

SDSCJ: Hace el llamado a que las demás entidades se planee

SDMujer: Pregunta sobre el plan de contingencia para que en estos meses se haga masivas las jornadas de registro bici y si en las empresas se van a registrar bici previamente de entrega de bicicletas.

SDM: Las jornadas se han incrementado diariamente y se ve reflejado en el número creciente de registro bici. Por medio de redes sociales se han hecho publicidad constante. En este sentido, reitera sobre su compromiso de acompañar cualquier jornada de registro bici.

Se han visitado a octubre 288 establecimientos para que conozcan el registro bici y entregando material para ilustrar el proceso.

SDMujer: Solicita piezas gráficas para hacer difusión de registro bici.

SDSCJ: Cree necesario que estás jornadas se hagan en la ciclovía.

SDMujer: No tiene más comentarios.

IDRD: Realiza la invitación para el Reto de Bogotá Pedalea recordando las actividades que tienes previstas para el mes de noviembre.

Por otra parte, hace alusión a la mesa de trabajo que se realizó el 8 de octubre y enviara el mapa donde se han presentado los hurtos de material.

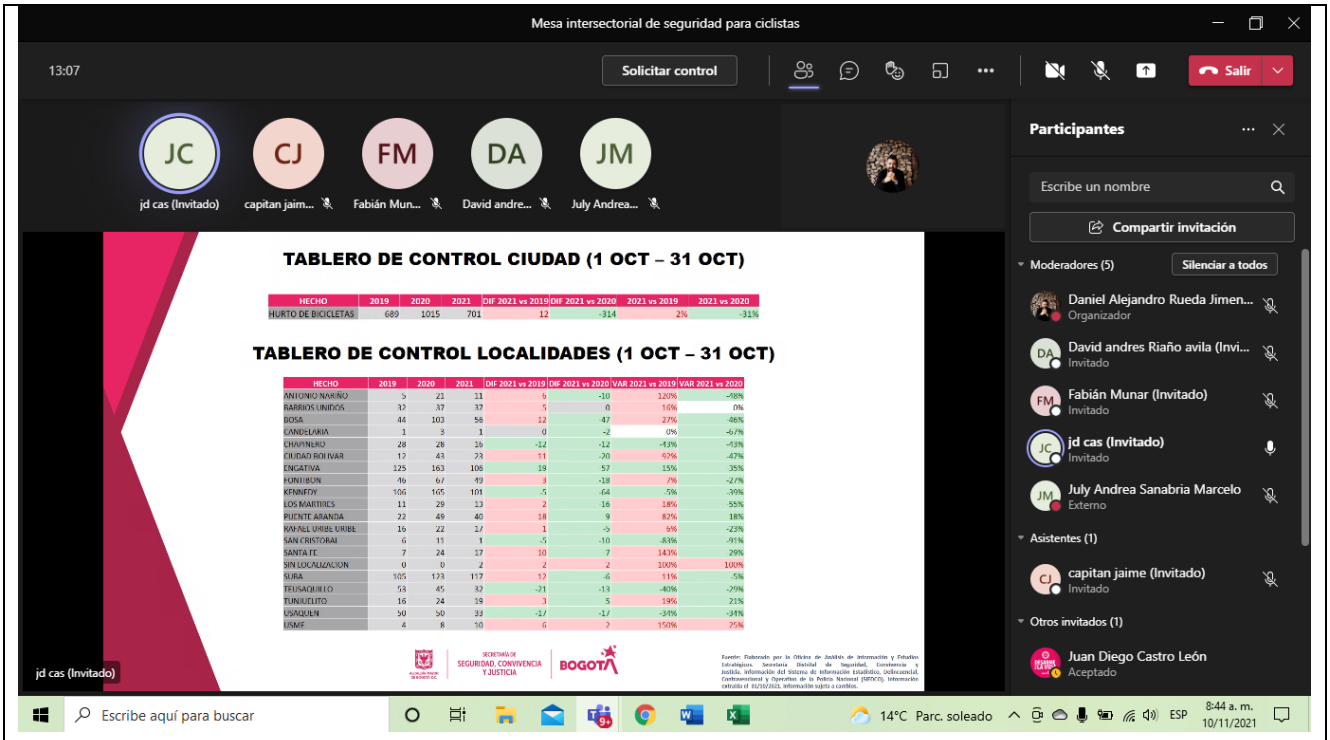
Así mismo, reconoce el acompañamiento de la SDM con la jornada de registro bici en el IDRD:

Finalmente, hace alusión a la realización de la ciclovía nocturna.

IDPAC: No asiste a la sesión.

SDDE: No asiste a esta sesión.

Se adjunta asistencia:



CONCLUSIONES
Ver Desarrollo de la reunión

COMPROMISOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
Próxima reunión	SCJ	24-11-2021	SDSCJ

Fecha: Mes 11 Día 18 Año 2021

Hora: 2:00 pm A 2: 30 PM

Lugar: VIRTUAL – VIA TELEFONO

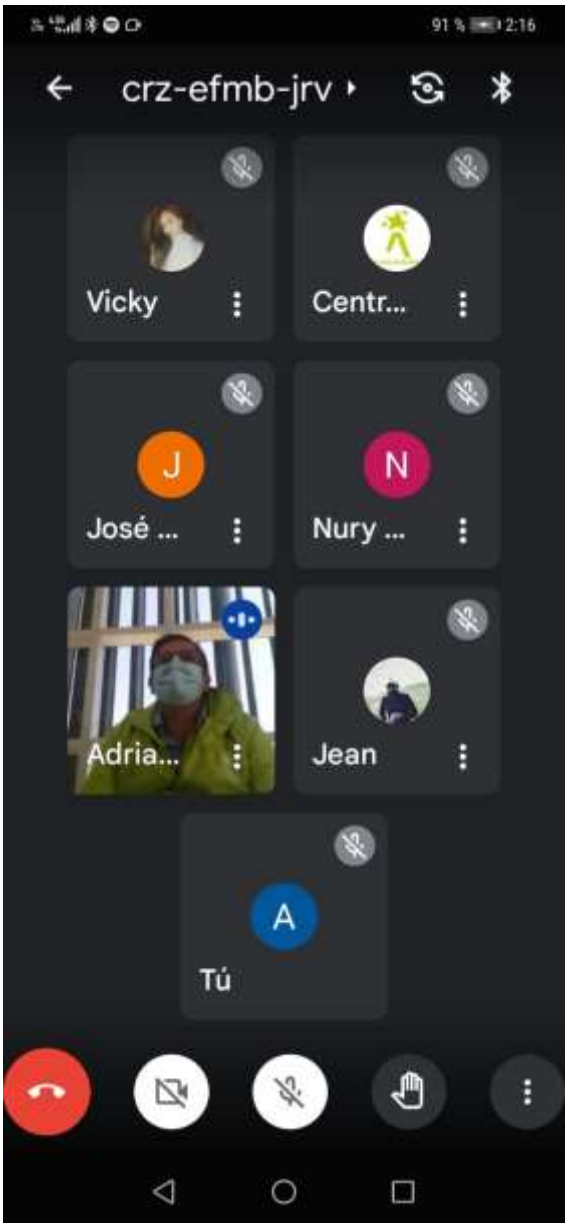
Convocada por: CONCEJO LOCALIDADES CIUDAD BOLIVAR

Tema: NECESIDADES DE LA COMUNIDAD ACTUALIZACION INFORMACION RUEDA DE NEGOCIOS Y FERIA COMERCIAL.

Asistentes: ANDREA GARCIA
VICKY PARRA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- Aclarar dudas: (virtual telefónico) noviembre 18 Con Vicky parra El tema principal fue los resultados obtenidos en la rueda negocios y la feria. Se expusieron las cifras, solicitaron información de asistencia de las empresas del sector por localidad, pero la plataforma de eventtia no lo registra así. El cruce seria manual. De igual manera se aclararon los atributos de selección de las empresas beneficiadas con stand en los días de feria, se aclara que la metodología de 1 dia 30 empresas y al 2do dia otras 30 fue básicamente con el fin de brindar oportunidad a más emprendimientos o empresas pequeñas para dar a conocer su marca y poder hacer negocios.


crz-efmb-jrv
Vicky
Centr...
José ...
Nury ...
Adria...
Jean
Tú

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
	Andrea garcia H.	

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
ANDREA GARCIA	Contratista Secretaria Desarrollo Económico	Innovación	

Ingrese las filas que sean necesarias

NOMBRE Y FIRMA
Secretario (a) Técnico (a) o coordinador de la reunión

Fecha: Mes 11 Día 5 Año 2021

Hora: 11: 00 Am A 11:30 Am

Lugar: VIRTUAL

Convocada por: PAULA CUCALON – DIRECTORA DE COMPETITIVIDAD.

Tema: APOYO BOGOTA 24 HORAS.

Asistentes: EQUIPO 50 PERSONAS DEL AREA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Bogotá 24 horas, es una apuesta de ciudad segura, incluyente y cuidadora que reactiva los corazones productivos locales y fomenta la actividad comercial y cultural en horarios no convencionales, como parte de las acciones tendientes a reactivar la economía de Bogotá y el posicionamiento internacional de la ciudad.

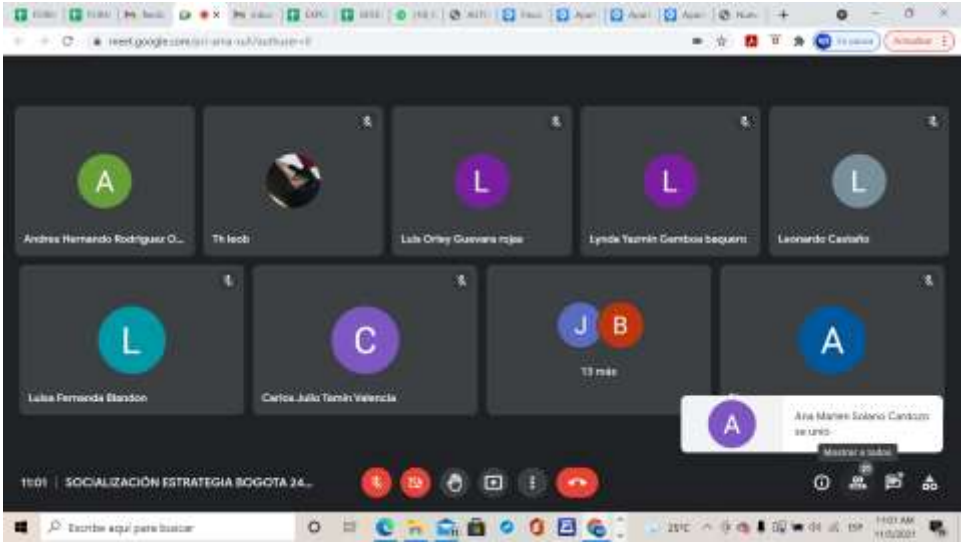
Que interviene el proyecto:
1. El espacio público.
2. desarrollamos ferias comerciales nocturnas.
3. potenciamos corazones productivos locales.
4. Enlazamos oferta institucional del distrito con ciudadanía.
5. Implementamos activaciones culturales y artísticas.

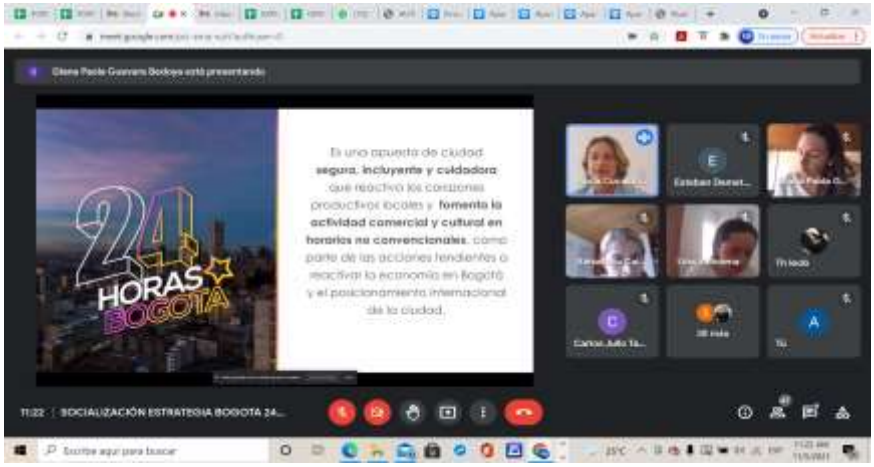
LOGROS

- Relacionamiento internacional.
- CULTURA CIUDADANA.

PROTOCOLOS DE ACOMPAÑAMIENTO-ZONA 24 HORAS.

1. Si fuiste asignado a una zona 24h, revisar el drive donde están relacionados: tu nombre, la zona ha acompañar con su respectiva dirección y los horarios de tus turnos.
2. Revisa muy bien la zona, la dirección y la hora en la vas a estar realizando el acompañamiento.
3. Establece contacto directo con el productor de la zona de nuestro operador aliado.
4. Pueden ser dos: Oswaldo, Javier o Laura.
5. Revisar en la zona que lo que se monto por parte del operador coincida con el checklist que te vamos a entregar desde la subdirección de internacionalización. Y si no te ha sido asignada aun, podras solicitarla.
6. Se debe realizar acompañamiento permanente a los empresarios/emprendedores, si es una feria comercial 24h y de la zona de activación si es una intervención en candelaria – macarena – centro internacional, san Felipe. Etc.
7. Identificar puntos de mejora de todas las actividades y transmítelas con los lideres de cada zona o de la estrategia.




24 HORAS BOGOTÁ
Es una apuesta de ciudad segura, incluyente y cuidadora que reactiva los corazones productivos locales y fomenta la actividad comercial y cultural en horarios no convencionales, como parte de las acciones tendientes a reactivar la economía en Bogotá y el posicionamiento internacional de la ciudad.
SOCIALIZACIÓN ESTRATEGIA BOGOTA 24...


Intervención #Bogota24Horas
Intervenimos el espacio público
Dinamizamos Zonas Comerciales Nodales
Potenciamos corazones productivos locales
Relacionamiento internacional
Cultura ciudadana
SOCIALIZACIÓN ESTRATEGIA BOGOTA 24...


Diana Paola Guevara Bedoya está presentando
Protocolo de acompañamiento – Zonas 24h
(ACOMPAÑAMIENTO DCBR)
1. Si fuiste asignado a una zona 24h, revisa el drive donde están relacionados tu nombre, la zona a acompañar con su respectiva dirección y los horarios de tus turnos
2. Revisa muy bien la zona, la dirección y la hora en la que vas a estar realizando el acompañamiento.
3. Establece contacto directo con el productor de la zona de nuestro operador aliado, pueden ser: Oswaldo (3112660046), Javier (3123831695) o Laura (3193344043).
4. En la zona, revisa que lo que fue montado por parte del operador coincida con el Checklist que te vamos a enviar desde la Subdirección de Internacionalización. Si no la tienes, pídela.
5. Debes realizar un acompañamiento permanente a los emprendedores/empresarios -si es una Feria Comercial 24h- y de la zona de activación -si es una intervención en Candelaria, Macarena – Centro Internacional, San Felipe- (aquí no hay emprendedores).
6. Identifica puntos de mejora de las actividades y tramitalas con los jefes de zona o con los líderes de la Estrategia.
Lina Valbuena
Tú
11:30 | SOCIALIZACIÓN ESTRATEGIA BOGOTA 24...

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
	Andrea garcia H.	

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
ANDREA GARCIA	Contratista Secretaria Desarrollo Económico	Innovación	

Ingrese las filas que sean necesarias

NOMBRE Y FIRMA
Secretario (a) Técnico (a) o coordinador de la reunión

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN CONJUNTA No._____ DE

( )

"Por medio de la cual se desarrollan los aspectos de tipo operativo encaminados a realizar el Registro de Bici Bogotá y las características del comprobante de Registro Bici de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 242 de 2021".

LOS SECRETARIOS(AS) DISTRITALES DE DESARROLLO ECONÓMICO, MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los, literales a, e y f del artículo 2° del Decreto Distrital 413 de 2016, los literales a y b del artículo 2° y el literal a del artículo 4° del Decreto Distrital 437 de 2016, los numerales 1°, 2° y 13 del artículo 2°, los numerales 5 y 15 del artículo 4 del Decreto Distrital 672 de 2018 y el artículo 5 del Decreto Distrital 242 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de mejorar la seguridad de los ciclistas, se expidió el Acuerdo Distrital 674 de 2017 a través del cual se estableció en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad y en coordinación con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y con la Secretaría Distrital de Gobierno, la función de reglamentar y promover el Sistema Único Distrital de Registro Administrativo de Bicicletas, con carácter voluntario por parte de sus propietarios.

Que en virtud de lo anterior, se expidió el Decreto Distrital 790 de 2018 a través del cual se reglamentó el Acuerdo Distrital 674 de 2017, en lo correspondiente al Sistema Único Distrital de Registro Administrativo Voluntario de Bicicletas para Bogotá Distrito Capital; a partir de la expedición del citado Decreto, el registro se denominó Registro Bici Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Distrital 790 de 2018, el Registro Bici Bogotá tiene como objetivos los siguientes:

"1. Fomentar el uso de la bicicleta como modo de transporte sostenible en la ciudad.
2. Contribuir a la reducción del número de hurtos de bicicletas.
3. Aportar instrumentos para combatir la venta ilegal de bicicletas robadas.
4. Contar con un mecanismo válido para la devolución de bicicletas recuperadas.
5. Ayudar a mejorar la percepción de seguridad y control a las bicicletas.

6. Facilitar el proceso de denuncia de hurto de bicicletas a los usuarios mediante el acceso al portal de denuncia "A Denunciar" de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.
7. Brindar información cuantitativa y cualitativa relacionada con el uso de la bicicleta en el Distrito Capital.
8. Brindar información sobre las zonas inseguras y de mayor siniestralidad vial en Bogotá".

Que en cumplimento del parágrafo 2 del artículo 7 del Decreto Distrital 790 de 2018, la Secretaría Distrital de Movilidad expidió la Resolución No. 019 de 2019, en la cual se estableció el uso de un dispositivo de identificación de bicicletas suministrado por la Secretaría como parte del proceso de registro, con el objeto de que el mismo sea instalado en las bicicletas, en los lugares y eventos definidos por la misma entidad para tal fin. Dispositivos cuyas características corresponden a las siguientes: I) Ser de seguridad – antivandálico; II) Ser resistente a la manipulación; III) Ser resistente a la intemperie y IV) Estar marcado con un único Serial de Registro de siete (07) letras, que administra la Entidad.

Que aunado a lo anterior, el Registro Bici Bogotá, se estableció como una herramienta otorgada a las autoridades y a los ciclistas, como una fuente de información, para las entidades públicas y los ciudadanos.

Que posteriormente, se expidió el Acuerdo Distrital 761 de 2020, *"Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI",* estableciendo en su artículo 108 que, el registro referido en el artículo 1° del Decreto 790 de 2018 (Registro Bici Bogotá) será de carácter obligatorio, con el objeto que las autoridades cuenten con una base de datos centralizada sobre la totalidad del número y características de bicicletas que se movilizan en la ciudad de Bogotá. Adicionalmente estableció que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico coordinará con el gremio de distribuidores y comercializadores para registrar bicicletas antes de su comercialización.

"Por medio de la cual se desarrollan los aspectos de tipo operativo encaminados a realizar el Registro Bici Bogotá y las características del comprobante de Registro Bici en cumplimiento del Decreto 242 de 2021 ".

Que la norma ídem, indicó que la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia establecerán los mecanismos necesarios para facilitar el registro de las bicicletas por parte de sus propietarios.

Que en virtud de lo anterior se expidió el Decreto Distrital 242 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el artículo 108 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, se modifica el artículo 1 del Decreto Distrital 790 de 2018 y se dictan otras disposiciones",* acto administrativo a través del cual se modifica el artículo 1 del Decreto Distrital 790 de 2018 cambiando la condición del *Registro Administrativo de Bicicletas para Bogotá Distrito Capital en obligatorio.* Así mismo, se indicó que la Secretaría Distrital de Movilidad, en conjunto con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, deberán establecer un comprobante de Registro Bici Bogotá como evidencia de la realización de tal procedimiento, el cual deberá ser portado digital o físicamente por el ciclista, cuyo contenido como mínimo será, el nombre e identificación del propietario de la bicicleta, las características físicas de la misma y la fecha de registro.

Que el artículo 3° del Decreto ibidem desarrolla las gestiones a adelantar, por parte de los responsables de la actividad económica de comercialización, reparación, alistamiento y mantenimiento de bicicletas en la ciudad de Bogotá D.C., y señala, las acciones cuando en la prestación del servicio de reparación, mantenimiento o personalización implique una modificación en las características físicas de la bicicleta.

Que el artículo 5 del Decreto ibidem estableció que: "***Artículo 5.*** *Los aspectos de tipo operativo encaminados a realizar el Registro Bici Bogotá y las características del comprobante de registro bici, serán establecidos mediante acto administrativo que para tal fin expidan en conjunto la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la expedición del presente Decreto*."

Que el artículo 2 del Decreto Distrital 413 de 2016, *"Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de*

Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones" dispone que el objeto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia consiste en: *"(...) a. Orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; b. Mantener y preservar el orden público en la ciudad; c. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá. D.C. (...) e. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución y; f. Articular los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital."*

Que el Decreto Distrital 437 de 2016, "*Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico",* establece entre otras funciones a cargo de la entidad, las descritas en los literales a y b del artículo 2. así "*a. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica. b. Liderar la política de competitividad regional, la internacionalización de las actividades económicas, las relaciones estratégicas entre los sectores público y privado y la asociatividad de las distintas unidades productivas".*

Que el artículo 2° del Decreto Distrital 672 de 2018, *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"* establece como funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, las correspondientes a *"(...) 1. Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte 2. Fungir como autoridad de tránsito y transporte. (...) 13. Administrar los sistemas de información. . (...)".*

"Por medio de la cual se desarrollan los aspectos de tipo operativo encaminados a realizar el Registro Bici Bogotá y las características del comprobante de Registro Bici en cumplimiento del Decreto 242 de 2021 ".

Que en virtud de lo anterior y en especial, lo establecido en el artículo 5 del Decreto Distrital 242 de 2021, se hace necesario expedir la presente resolución conjunta con el objeto de establecer los aspectos de tipo operativo encaminados a que las personas involucradas adelanten el "Registro Bici Bogotá" de las bicicletas que circulan en la ciudad de Bogotá, así como, establecer las características del comprobante de registro descrito, el cual dará cuenta del procedimiento realizado en la plataforma, lo anterior con el objeto de dar cumplimiento al deber de la Administración Distrital de velar por la seguridad de las personas y las cosas en vía pública, y de promover el uso de la bicicleta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Objeto: La presente resolución tiene por objeto definir los aspectos de tipo operativo encaminados a que los propietarios adelanten el registro de sus bicicletas en "Registro Bici Bogotá", así como, establecer las características del comprobante que se genera cuando se realiza el mencionado registro.

Artículo 2º. Aspectos operativos: Los ciclistas que circulen en la ciudad de Bogotá, deberán realizar el registro de la bicicleta en "Registro Bici Bogotá", para lo cual deberán usar exclusivamente la plataforma dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad, cuyo acceso corresponde al link https://www.registrobicibogota.movilidadbogota.gov.co/ o al que se establezca para tal fin. Para lo cual deberán crear el usuario, registrar la información descriptiva de la bicicleta, cargar las fotografías requeridas y aceptar la declaración juramentada.

Artículo 3º. Comprobante de Registro Bici: La Secretaría de Movilidad a través de la plataforma de "Registro Bici Bogotá" expedirá un comprobante de registro bici que acreditará el cumplimiento del procedimiento de registro y contendrá la siguiente información:

- Código QR: único código QR por cada Bicicleta registrada, el cual será el instrumento de consulta al redireccionar a la página de "Registro Bici Bogotá", en la zona de consulta de estado de bicicleta.
- Serial único de Registro Bici Bogotá.
- Fecha de expedición del comprobante de registro.
- Fecha de realización del registro de la bicicleta.
- Identificación del propietario(a). Datos de contacto del propietario(a) de la bicicleta (Nombre, teléfono, correo electrónico, dirección y localidad)
- Características de la bicicleta registrada: Serial de marco, serial de registro bici, tipo de bicicleta, modelo, marca, color y características particulares.
- Novedades: Registro sobre el estado de la bicicleta, sin novedades o con reporte de hurto - Imágenes: Fotografías de la bicicleta y del propietario(a) cargadas a la plataforma.

Parágrafo: El comprobante de registro de que trata este artículo se generará cuando se realice el registro, cuando se actualice la información de la bicicleta o en cualquier momento a solicitud del propietario(a).

Artículo 4º. Dispositivo de identificación de Bici: Se entenderá como dispositivo de identificación de bicicletas al que hace referencia el artículo 7 del Decreto 790 de 2018, el comprobante de registro bici creado por el Decreto 242 de 2021, cuyas características son definidas en el artículo 3 de la presente Resolución.

Parágrafo: Para efectos de marcación se debe usar solamente la información de serial único de registro y/o el código Qr contenida en el comprobante de registro bici.

Artículo 5º. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el marco de sus competencias como enlace del sector económico y productivo de la ciudad, divulgará la utilización por parte de las empresas de los medios y el procedimiento de registro que deben realizar los propietarios en la plataforma del "Registro Bici Bogotá", una vez se efectúe la venta o la prestación del servicio de reparación, mantenimiento, alistamiento o personalización de una bicicleta, y previo a la entrega material del vehículo.

"Por medio de la cual se desarrollan los aspectos de tipo operativo encaminados a realizar el Registro Bici Bogotá y las características del comprobante de Registro Bici en cumplimiento del Decreto 242 de 2021 ".

Parágrafo: Se entenderá como medios, los cuales serán dispuestos por los responsables de la actividad economica, la información gráfica o escrita que permita enlazar al propietario con el registro en la plataforma https://www.registrobicibogota.movilidadbogota.gov.co/ e informar su obligatoriedad y procedimiento establecido para tal fin o los medios que las empresas dispongan para realizar el "Registro Bici Bogotá" por parte del propietario en sus instalaciones.

Artículo 6º. Publicación y vigencia. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO
Secretario Distrital de Movilidad

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

"Por medio de la cual se desarrollan los aspectos de tipo operativo encaminados a realizar el Registro Bici Bogotá y las características del comprobante de Registro Bici en cumplimiento del Decreto 242 de 2021 ".

Proyectó: Pedro Fabián Munar García-Subdirección de la Bicicleta y el Peatón. -SDM-
Revisó: Claudia Montoya Campos - Directora de Normatividad y Conceptos -SDM-
Claudia Durán Sánchez- Profesional Esp. de la Dirección de Normatividad y Conceptos-SDM-
Oscar Mauricio Velásquez Bobadilla - Subdirector de la Bicicleta y el Peatón SDM
Susana Morales Pinilla- Directora de planeación para la Movilidad SDM.
Jenny Abril Forero- Asesora Despacho SDM
Sonia Stella Romero Torres - Directora Jurídica y Contractual SDSCJ
Ximena Rueda. Abogada - Subdirección de Política de Movilidad
Sandra Patricia Huertas Castiblanco - Abogada Dirección Jurídica y Contractual SDSCJ
Aprobó: Juan Esteban Martínez Ruiz- Subsecretario de Política de Movilidad. -SDM-
Ingrid Carolina Silva Rodríguez. Subsecretaría de Gestión Jurídica - SDM
Juan Diego Castro León - Asesor SDSCJ
Paula Cucalón Trujillo. Directora de competitividad SDDE

Comentado [1]: VoBo

Comentado [2]: @pfmunar@movilidadbogota.gov.co De manera atenta se solicita el visto bueno.
Assigned to Pedro Fabián Munar García

Comentado [3]: Revisado

Comentado [4]: Revisado

Comentado [5]: VoBo

Comentado [6]: @ovelasquez@movilidadbogota.gov.co De manera atenta se solicita el visto bueno. Gracias.
Assigned to Oscar Mauricio Velasquez Bobadilla

Comentado [7R6]: VoBo

Comentado [8]: om smp 07102021

Comentado [9]: revisado

Comentado [10]: @sonia.romero@scj.gov.co De manera atenta se solicita el visto bueno. Gracias.
Assigned to sonia.romero@scj.gov.co

Comentado [11R10]: VoBo en nombre de Sonia Romero

Comentado [12]: VoBO

Comentado [13]: @sandra.huertas@scj.gov.co
Assigned to sandra.huertas@scj.gov.co

Comentado [14R13]: VoBo

Comentado [15]: Aprobado. JEMR

Comentado [16]: @jemartinez@movilidadbogota.gov.co De manera atenta se solicita el visto bueno. Gracias
Assigned to Juan Esteban Martinez Ruiz

Comentado [17]: @icsilva@movilidadbogota.gov.co . De manera atenta se solicita el visto bueno. Gracias
Assigned to Ingrid Carolina Silva Rodríguez

Comentado [18R17]: aprobado

Comentado [19]: @juan.castro@scj.gov.co De manera atenta se solicita visto bueno. Gracias.
Assigned to juan.castro@scj.gov.co

Comentado [20]: @pcucalon@desarrolloeconomico.gov.co De manera atenta agradecemos la revisión y visto bueno, a ...

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 66924010		GARCIA HURTADO ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12A oeste No. 2A -50	CALI-VALLE	5580074	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1239468584	9427693910	I	2021/12/03	2021/12/10	SCOTIABANK COLPATRIA	7	$945,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000	$33,500		$0	$0		$945,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000	$33,500		$0	$0		$945,500
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000	$33,500		$0	$0		$945,500
1	CC	66924010	GARCIA ANDREA																	25-14	30	$3,200,000	$512,000	EPS010	30	$3,200,000	$400,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,200,000	$33,500	0	$0	$0	No	$945,500
Total		**Afiliados(1)**																				$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000	$33,500		$0	$0		$945,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 66924010		GARCIA HURTADO ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12A oeste No. 2A -50	CALI-VALLE	5580074	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1239468584	9427693910	I	2021/12/03	2021/12/10	SCOTIABANK COLPATRIA	7	$945,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$512,000	$0	$0	$512,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$512,000	$0	$0	$512,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$33,500	$0	$0	$33,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$33,500	$0	$0	$33,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				**1**	**$945,500**	**$0**	**$0**	**$945,500**